

DECRETOS

Leones, 02 de mayo de 2016

DECRETO N° 056/16
ADJUDICANDO ADQUISICION DE
LUMINARIAS LED PARA ILUMINACIÓN EN
CALLE INTENDENTE ZANOTTI

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: ADJUDICAR al oferente Walter Martín BERNARDI, CUIT 20-24279166-6, con domicilio legal en calle W. Partridge 691 de la ciudad de Leones, la adquisición de luminarias tipo LED para la obra de iluminación de calle Zanotti, de la ciudad de Leones, conforme los términos de su propuesta más las condiciones exigidas por el Departamento Ejecutivo.

ART 2°: NOTIFIQUESE a los interesados en la forma habitual

ART 3°: DE FORMA

Leones, 02 de mayo de 2016

DECRETO N° 057/16
PRORROGANDO LICENCIA A AGENTE
MUNICIPAL POR RAZONES DE SALUD

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: PRORROGUESE al agente municipal Hilario Arenas, DNI N° 11.767.417, licencia por razones de salud, en los términos del art. 36, inciso c de la ordenanza 293/89 y decreto reglamentario 114/89, por el plazo de 30 días, a partir del 01 de mayo de 2016.

ART. 2°: COMUNIQUESE por los medios habituales al agente municipal y a las áreas pertinentes.

ART. 3°: DE FORMA.

°Leones, 10 de Mayo de 2016

DECRETO N° 058/16
TRANSFIRIENDO EL NICHOS N° 78 DE LA
GALERIA MUNICIPAL EN EL CEMENTERIO
LOCAL A NOMBRE DEL SR HEREDIA JUAN
CARLOS

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1°:- TRANSFERIRSE a nombre del Sr. HEREDIA, Juan Carlos, DNI N° 12.091.006, con domicilio en calle Bv. Guemes s/n°, de la ciudad de Leones (Cba), el **NICHOS N° 287**, del Panteón Municipal, ubicada en la SERIE "B", del Cementerio local, según datos obrantes en las Escritura N° 1365 - de fecha 29 de Diciembre de 1971 - Folio 362, del Libro N° 05.- y Decreto N° 119/11 de fecha 21/10/2011.

Art.2°:- ADJUNTESE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3°:- ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art.4°:- DE FORMA.

Leones, 10 de Mayo de 2016

DECRETO N° 059/16
TRANSFIRIENDO EL NICHOS N° 54 DE LA
GALERIA MUNICIPAL EN EL CEMENTERIO
LOCAL A NOMBRE DEL SR VIERA RAUL
EDUARDO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1°:- TRANSFERIRSE a nombre de el Sr. VIERA, RAUL EDUARDO, DNI N° 12.091.140, con domicilio en calle Ptro. Domingo Lozno N° 761 - Barrio IPV, de la ciudad de Leones (Cba), el NICHOS N° 54, de la Galería Municipal, ubicada en la SEGUNDA SERIE - CUARTA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en las Escritura N° 1557 - de fecha 23 de Diciembre de 1974 - Folio 163, del Libro N° 06.

Art.2°:- ADJUNTESE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3°:- ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art.4°:- DE FORMA.

Leones, 12 de mayo de 2016

DECRETO N° 060/16
PROMULGANDO ORDENANZA N° 1263/16
VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1264/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2016, por la cual se establecen las condiciones para la prestación del servicio especializado de “*Transporte de personas discapacitadas*”, mediante el uso de vehículos automotores y conducidos por personas específicamente autorizadas por la Municipalidad.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 12 de mayo de 2016

DECRETO N° 061/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1265/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1265/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2016, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir un convenio de prestación del servicio de servicio y recolección de residuos peligrosos obtenidos de las obras de extensión de redes de gas en la ciudad de Leones, con la empresa Ecología Industrial Río Cuarto.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 12 de mayo de 2016

DECRETO N° 062/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1266/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1266/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2016, por la cual se dispone el cambio de sentido de circulación de calles William Partridge, Pedro Galanti, Bell Ville y Ballesteros de la ciudad de Leones.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 16 de mayo de 2016

DECRETO N° 063/16

TRANSFIRIENDO LOS NICHOS 04 - FILA 7 EN LA SERIE “B” DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DEL SR. REMO JUAN AROLFO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: TRANSFERIRSE a favor de del señor ***AROLFO, Remo Juan***, DNI N° 6.545.961, domiciliado en calle Pasaje Publico N° 1221, de la ciudad de Marcos Juárez (2580), **el Nicho 04 - FILA N° 07**, de la galería ubicada en la SERIE “B” del Cementerio local, de acuerdo a los datos obrantes en la Escritura N° 2228, de fecha 27 de Diciembre de 2002 - Folio 449 - del Libro N° 07; Decreto N° 137/07.

Art. 2º: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 3º: DE FORMA.

Leones, 16 de Mayo de 2016.-

DECRETO N° 064/16

TRANSFIRIENDO EL NICHOS N° 88 DE LA GALERÍA MUNICIPAL SUD EN EL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DEL SR FERNANDEZ, GERARDO ANDRES

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1º: TRANSFERIRSE a nombre del Sr. ***FERNANDEZ, Gerardo Andrés***, DNI N° 11.141.332, domiciliado en Leonardo Davinci N° 205 – Troncos del Talar – Tigre – de la ciudad de Buenos Aires (1617); donde se declara como UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de don FERNANDEZ, Andrés (fallecido); a su favor todos los DERECHOS Y ACCIONES que le puedan corresponder del **NICHOS N° 88**, de la Galería Municipal Sud, ubicada en la SEGUNDA SERIE – CUARTA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en las Escritura N° 1887 - de fecha 14 de Septiembre de 1981 – Folio 105, del Libro N° 07.

Art.2º: ADJUNTESE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3º: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art.4º: DE FORMA.

Leones, 16 de Mayo de 2016

DECRETO N° 065/16

TRANSFIRIENDO EL NICHOS N° 01 – FILA 01 – FRENTE NORTE - EN LA PRIMERA SERIE – PRIMERA SECCION - EN EL CEMENTERIO

**LOCAL A NOMBRE DE LA SRA OLIVA,
MARIA ESTER**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: TRANSFERIRASE a nombre de la Sra. **OLIVA, María Ester**, DNI N° 12.091.144, domiciliada en calle Bv. Guemes N° 1060, de esta ciudad; todos los DERECHOS Y ACCIONES que le puedan corresponder del **NICHO N° 01 – FILA N° 01 – FRENTE NORTE**, ubicado en el Lote 49 – de la PRIMERA SERIE – PRIMERA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en las Escrituras N° 380-2309, - de fechas 14/09/1925 y 21/11/201 respectivamente; Folios N° 168 – 530, de los Libros N° 03 y 08 y Decreto N° 194/09.

Art. 2º: ADJUNTASE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3º: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.-

Art. 4º: DE FORMA.-

Leones, 20 de mayo de 2016

DECRETO N° 066/16

**DISPONIENDO LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN
DE DERECHOS. AUTORIZANDO A
ESCRITURAR.**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1º: ACÉPTESE la cesión celebrada entre el Sr. Osvaldo Antonio Mendoza, DNI N° 20.947.897, y el Sr. Delfino Daniel Nascimento, DNI N° 21.301.637, en nombre y representación de la “Iglesia Evangélica Asamblea de Dios”, sobre el inmueble mencionado en los vistos del presente decreto.

ART 2º: AUTORIZÉSE al Sr. Delfino Daniel Nascimento, DNI N° 21.301.637, en nombre y representación de la “Iglesia Evangélica Asamblea de Dios”, a que realice la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble.

ART 3º: NOTIFÍQUESE a los interesados.

ART 4º: DE FORMA.

Leones, 27 de Mayo de 2016

DECRETO N° 067/16

**TRANSFIRIENDO EL NICHO N° 33 – FILA 10 –
ZONA “D” – 1º PARTE - DE LA GALERIA DEL**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LEONES EN LA SEGUNDA SERIE –
PRIMERA SECCION - EN EL CEMENTERIO
LOCAL A NOMBRE DE LA SRA CAPOMASSI,
SOFIA DANIELA**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1º: TRANSFERIRASE a nombre de la Sra. **CAPOMASSI, Sofia Daniela**, DNI N° 34.685.961, domiciliada en Laprida N° 571, de esta ciudad; todos los DERECHOS Y ACCIONES que le puedan corresponder del **NICHO N° 33 – FILA N° 09 – ZONA “D” – 1º PARTE**, de la Galería del Centro de Jubilados y Pensionados de Leones, ubicado en la SEGUNDA SERIE – PRIMERA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en las Escritura N° 298 - de fecha 27 de Julio de 1995; CUENTA 32743.

Art.2º: ADJUNTESE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3º: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.-

Art.4º: DE FORMA.-

Leones, 27 de Mayo de 2016

DECRETO N° 068/16

**TRANSFIRIENDO EL NICHO N° 37 – FILA 10 –
ZONA “D” – 1º PARTE - DE LA GALERIA DEL
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LEONES EN LA SEGUNDA SERIE –
PRIMERA SECCION - EN EL CEMENTERIO
LOCAL A NOMBRE DE LA SRA AUDAGNA,
SUNILDA LUCIA**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1º: TRANSFERIRASE a nombre de la Sra. **AUDAGNA, Sunilda Lucia Josefa**, DNI N° 2.474.857, domiciliada en Bv. Rivadavia N° 1438 de esta ciudad; todos los DERECHOS Y ACCIONES que le puedan corresponder del **NICHO N° 37 – FILA N° 10 – ZONA “D” – 1º PARTE**, de la Galería del Centro de Jubilados y Pensionados de Leones, ubicado en la SEGUNDA SERIE – PRIMERA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en las Escritura N° 281 - de fecha 27 de Julio de 1995; CUENTA 32756.

Art.2º: **ADJUNTESE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3º: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.-

Art.4º: **DE FORMA.**-

Leones, 30 de Mayo de 2016

DECRETO N° 069 /16

TRANSFIRIENDO EL LOTE 25 - DE LA ZONA 6 - AMPLIACION OESTE DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA ESTELA MARGARITA GILETTA

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1º: TRANSFERIRSE a nombre de la señora ESTELA MARGARITA GILETTA, DNI N° 05.302.495, domiciliada en calle Alte. Brown y Cjn. Mariano Moreno, de esta Ciudad, todos los Derechos y Acciones, por el **LOTE N° 25** - de la PRIMERA SERIE PORIMERA SECCION de la ZONA 6 – de la Ampliación Oeste, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 2248, de fecha 17 de Noviembre de 2003, Folio 469, del Libro N° 07.

Art.2º: **ADJUNTESE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3º: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Art.4º: **DE FORMA.**-

Leones, 30 de Mayo de 2016

DECRETO N° 070 /16

TRANSFIRIENDO EL LOTE 24 - DE LA ZONA 6 - AMPLIACION OESTE DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA SILVIA IRENE GILETTA

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1º: TRANSFERIRSE a nombre de la señora SILVIA IRENE GILETTA, DNI N° 10.250.371, domiciliada en calle Dr Amadeo Bertini N° 257, de esta Ciudad, todos los Derechos y Acciones, por el **LOTE N° 24** - de la PRIMERA SERIE-PRIMERA SECCION, de la ZONA 6 – de la Ampliación Oeste, del Cementerio local, según datos obrantes en la

Escritura N° 2248, de fecha 17 de Noviembre de 2003, Folio 469, del Libro N° 07.

Art.2º: **ADJUNTESE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art.3º: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Leones, 30 de Mayo de 2016

DECRETO N° 071/16

TRANSFIRIENDO LOS NICHOS 01 - FILA 3 EN LA SERIE "B" DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA LILIANA DEL VALLE TORRES

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1º: TRANSFERIRSE a favor de la señora LILIANA DEL VALLE TORRES, DNI N° 13.891.602, domiciliada en calle San Jorge N° 871, de esta ciudad, el **Nicho 01 de la FILA N° 03**, de la galería ubicada en la SERIE "B" del Cementerio local, de acuerdo a los datos obrantes en la Escritura N° 2228, de fecha 27 de Diciembre de 2002 - Folio 449 - del Libro N° 07; Decreto N° 137/07.

Art.2º: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Art.3º: **DE FORMA.**

Leones, 30 de mayo de 2016

DECRETO N° 072/16

DISPONIENDO LA BAJA DE AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1: DISPONGASE la baja por la obtención del beneficio previsional de la jubilación ordinaria de la agente municipal Gladis Rosa BERNARDI, DNI 11.540.155, a partir del 31 de mayo de 2016.

ART. 2: NOTIFIQUESE a las dependencias municipales el contenido de la presente.

ART. 3: **DE FORMA.**

Leones, 30 de mayo de 2016

DECRETO N° 073/16

PRORROGANDO LICENCIA A AGENTE MUNICIPAL POR RAZONES DE SALUD

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1º: PRORROGUESE al agente municipal Hilario Arenas, DNI N° 11.767.417, licencia por razones de salud, en los términos del art. 36, inciso c de la ordenanza 293/89 y decreto reglamentario 114/89, por el plazo de 30 días, a partir del 01 de junio de 2016.

ART. 2º: COMUNIQUESE por los medios habituales al agente municipal y a las áreas pertinentes.

ART. 3º: DE FORMA.

Leones, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 074/2016

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1º: Presupuesto de Gastos.

Partidas a reforzar

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
recupero Tickets	60.000,00	55.000,00	115.000,00
Salario Familiar	99.000,00	85.000,00	184.000,00
Otros Bienes de Consumo	3.500,00	20.000,00	23.500,00
Agua Corriente	750,00	8.500,00	9.250,00
Conservacion-Reparaciones	27.500,00	50.000,00	77.500,00
Gtos Imprenta y Reprod.	23.400,00	10.000,00	33.400,00
Alumb.Calles Urb.(P.S)	400.000,00	30.000,00	430.000,00
TOTAL A REFORZAR		258.500,00	

Partidas a reducir.

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	936.759,00	140.000,00	796.759,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	409.759,00	20.000,00	389.759,00
Deudas Ej. Anteriores	80.000,00	28.000,00	52.000,00
Deudas Ej. Anteriores	90.000,00	40.500,00	49.500,00
Cdon Cuneta C/F Mun(P.S)	100.000,00	30.000,00	70.000,00
TOTAL A REDUCIR		258.500,00	

ART. N° 2º: Con la presente modificación N° 4 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 125.556.920,12 (Pesos ciento veinticinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte con 12/100).

ART. N° 3º: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 02 de mayo de 2016

RESOLUCION N° 031/16

DISPONIENDO RECATEGORIZACION DE AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1º: OTORGUESE la categoría 10 a la agente municipal Natalia QUINTEROS, DNI N° 32.477.092, correspondiente al grupo escalafonario Personal Administrativo, conforme la ordenanza 85/77.

ART 2º: DETERMINESE que lo dispuesto precedentemente se hará efectivo con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2016.

ART. 3º: NOTIFIQUESE a los mencionados en el artículo primero y a las áreas administrativas que correspondan el contenido de la presente.

ART 4º: DE FORMA.

LEONES, 2 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 032/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1º: Proceder a la modificación del sistema informático en lo que respecta a la existencia de deuda en concepto del rubro Cementerio a nombre de los Sres. Penna, Gerardo, Cejas, Dalmiro y Jorge, y Lambertucci, Juan, correspondiente al período 01/2012, la que deberá ser cargada en dicho sistema como abonada y/o cobrada.

ART. 2º: Notificar a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar lo dispuesto en artículo precedente.-

ART. 3°: Dese copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.-

ART. 4°: DE FORMA.-

LEONES, 2 de mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 033/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar una exención parcial, eximiendo al solicitante, Sr. Pronotti, José Omar Blas, DNI N° 6.559.478, de abonar el 100% de los intereses correspondientes al concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, sobre la cuenta municipal N° 02206.

ART. 2°: Notificar a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar la exención parcial y el cobro descriptos en artículo precedente.-

ART. 3°: Dése copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.-

ART. 4°: DE FORMA.-

LEONES, 2 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 034/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar una exención parcial, eximiendo a los solicitantes, Sres. Pagnone, Nellio C. y Carlos C., DNI N° 6.533.827 y DNI N° 12.091.172, respectivamente, de abonar el 100% de los intereses correspondientes al concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, sobre la cuenta municipal N° 00183.

ART. 2°: Notificar a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar la exención parcial y el cobro descriptos en artículo precedente.

ART. 3°: Dése copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART. 4°: DE FORMA.

LEONES, 03 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 035/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar al Área correspondiente de esta Municipalidad de Leones que al efectuar compensaciones, se tomen los valores existentes al momento del ingreso las pertinentes facturas.

ART. 2°: Notificar a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar lo descripto en artículo precedente.

ART. 3°: Dése copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART. 4°: DE FORMA.

LEONES, 11 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 036/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "Vta. Por Menor Art. De Limpieza", domiciliado en Entre Ríos 329 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora "ZABALA, Ángela Concepción"; al 08 de Marzo de 2016.-

Art. 2°: DE FORMA.-

LEONES, 11 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 037/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "Rotisería", domiciliado en Avenida del Libertador 1453 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora "VIDABLE, María Aurora"; al 30 de Abril de 2016.-

Art. 2°: DE FORMA.-

LEONES, 11 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 038/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "Florería", domiciliado en Dr. Amadeo Bertini 409 de la Ciudad de Leones; propiedad de la

Señora “**LAMBERTUCCI, Evelina**”; al 30 de Marzo de 2016.-

Art. 2°.- DE FORMA.-

Leones, 16 de mayo de 2016

RESOLUCION 039/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1: EXÍMASE al *Establecimiento Educativo Especial Pablo VI* y al *Instituto General José María Paz*, del pago de las respectivas Obras de Alumbrado, por los motivos expuestos en los considerandos.

ART. 2: DESE copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto

ART. 3: DE FORMA.

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1264

TITULO I.-

DEL TRANSPORTE DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1°.- LA presente Ordenanza establece las condiciones en que deberá presentarse al servicio especializado de transporte de personas discapacitadas, mediante el uso de vehículos automotores y conducidos por personas específicamente autorizadas por la Municipalidad.

Artículo 2°.- SE entiende por servicio especializado de transporte de personas discapacitadas el traslado regular o accidental de personas que padezcan una discapacidad física o mental o una insuficiencia que por diferentes motivos provoque un estado de discapacidad permanente o temporal; desde domicilios particulares hasta los establecimientos educativos públicos y/o privados, consultorios de profesionales de la salud, centros educativos

terapéuticos, establecimientos de salud públicos y/o privados, centros de rehabilitación psicofísica, y/o rehabilitación motora, talleres terapéuticos, actividades de espaciamento, laborales y todo otro destino que fuere requerido por el beneficiario.

Artículo 3°.- LA prestación del servicio de transporte de personas discapacitadas, deberá ejecutarse en forma altamente eficiente y revestir características especiales de seguridad, responsabilidad y regularidad. La comprobación del incumplimiento de los requisitos precedentes es causal de cancelación inmediata de la licencia otorgada.

CAPITULO II

DE LA LICENCIAS

Artículo 4°.- PODRÁN ser titulares de licencia para la prestación del servicio de transporte de personas discapacitadas, las personas físicas, debiendo en todos los casos, fijar domicilio en la ciudad de Leones.

Artículo 5°.- EL licenciatario será responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Ordenanza y su reglamentación, para la prestación del servicio de autotransporte de discapacitados, asimismo responderá por las multas que se apliquen en caso de infracciones cometidas en la prestación del servicio.

Artículo 6°.-TODA persona física que gestione el otorgamiento de una licencia de Transporte de personas discapacitadas, deberá hacerlo mediante solicitud ante la Dirección Municipal de Tránsito o a la que en el futuro se disponga, con la presentación de la documentación siguiente:

A).- Documento Nacional de Identidad que acredite ser mayor de edad; Registro de Conducir Categoría Profesional (del conductor); Situación Impositiva ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y Dirección General de Rentas (ingresos brutos) de la provincia.

b).-Cedula del automotor; póliza de de seguro de responsabilidad civil; constancia de pago de patente (si correspondiera).

c).- Asimismo deberá acompañar una nomina de pasajeros/as usuarios con copia de documento de identidad de cada uno.

Artículo 7°.- EL otorgamiento de las licencias se efectuara mediante la inscripción correspondiente en un Registro Municipal y consiguiente emisión de un certificado (habilitación). No existirá ni limitación ni vencimiento de la habilitación mientras subsista el servicio al discapacitado y se cumpla con lo que dispone la presente ordenanza.

Artículo 8°.- LAS licencias caducaran cuando:

A).- El titular de la licencia cese en la actividad.

b).- La Municipalidad cancele la licencia por causas justificadas o por incumplimiento reiterado de las normas de la presente Ordenanza.

CAPITULO III

DE LOS VEHICULOS HABILITADOS.-

Artículo 9°.- LA Dirección de Transito habilitara como vehículos aptos para prestar el servicio de transporte de personas discapacitadas a aquellos automotores que reúnan los siguientes requisitos:

- El vehículo deberá encuadrar en cualquiera de las categorías y contar con todos los elementos de seguridad exigidos por la legislación vigente;
- Poseer como elementos de identificación el signo internacional de discapacitados;
- Poseer como mínimo cuatro (4) puertas.
- Contar con asiento reservado para acompañantes, en caso que los transportados así lo requiriesen.
- El vehículo deberá ofrecer una correcta presentación interior y exterior y ser objeto de una constante higiene.

CAPITULO IV

DE LOS CONDUCTORES.

Artículo 10°.- PARA ser conductor/a de un vehículo de transporte de personas discapacitadas, se requerirá:

- Ser mayor de veintiún (21) años de edad.
- Poseer licencia habilitante (transporte de pasajeros) en vigencia; según lo dispuesto por la legislación Provincial de transito.

CAPITULO V

DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO.

Artículo 11°.- LA contratación del servicio será pactada libremente y el contrato de esta naturaleza se considerara siempre oneroso, sin perjuicio de quien se haga cargo del pago o cobro del mismo. Considerando la naturaleza onerosa del contrato, será responsable en estos términos el titular de la licencia de explotación del servicio, el dueño del rodado y sus dependientes.

Artículo 12°.- EN caso de haberse contratado viajes con carácter regular, el servicio no podrá interrumpirse, debiendo el titular de la licencia tomar las debidas precauciones, en caso de reparaciones indispensables, deberá proveer un vehículo de similares características o de mejor nivel, en reemplazo del habitual. El titular de la licencia deberá comunicar dicha situación a la Dirección de Transito en el plazo de cinco (5) días de producida.

CAPITULO VI

DE LA PROHIBICIONES PARA EL TITULAR.

ARTICULO 13°.- TODO titular de habilitación tiene prohibido:

- Conducir sin la correspondiente habilitación a tal efecto o permitirlo a terceros en idéntica situación.

b) Prestar servicio de transporte a terceros en general, salvo que expresamente sea autorizado por la Dirección de Transito local.

c).- Superar la capacidad y tipo de pasajeros fijados por la habilitación.

CAPITULO VII

DE LAS SANCIONES.

Artículo 14°.- EL incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza será sancionado conforme lo dispone el Código de Faltas Municipal.

Las sanciones consistirán en; apercibimiento, multa o suspensión de la habilitación, de acuerdo a la gravedad de la falta y/o la reincidencia del prestador del servicio; siendo fijada por la correspondiente reglamentación.

CAPITULO VIII

LUGARES DE PARADA.

Artículo 15°.- LOS vehículos autorizados podrán utilizar para el ascenso y descenso de pasajeros/as las dársenas o lugares reservados de libre acceso y estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad, especialmente admitidos por la Ordenanza n° 1191 o la que en el futuro modifique.

Artículo 16°.- DE FORMA.

DADA

EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS DIEZ DIAZ DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1265/16

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un convenio de prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos obtenidos de la obra de extensión de redes de gas en la ciudad de Leones, con la Empresa ECOLOGIA INDUSTRIAL RIO CUARTO, el que en adjunto forma parte integrante del presente.

ART. 2: DE FORMA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 1266/16

Art. 1°: DISPÓNGASE el uso de circulación en sentido SUR a NORTE en calle William Partridge, en toda su extensión.

Art. 2°: DISPÓNGASE el uso de circulación en sentido SUR a NORTE, en calle Pedro Galanti, en toda su extensión.

Art. 3°: DISPÓNGASE el uso de circulación en sentido ESTE a OESTE, en callejón Bell Ville – Barrio Sud - , con excepción del tramo comprendido en calles San Martín y San Carlos.

Art. 4°: DISPÓNGASE el uso de circulación en sentido OESTE a ESTE, en callejón Ballesteros – Barrio Sud - , con excepción del tramo comprendido en calles San Martín y San Carlos.

Art. 5°: ESTABLEZCASE que las disposiciones de la presente ordenanza, entrarán en vigencia a los 60 (sesenta días) de su promulgación. El Departamento de Tránsito dentro de ese período informará a la población sobre el cambio.

Art. 6°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1267/16**

ART. 1: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir de la Contribución sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, a los ganadores del concurso de ornamentación de vidrieras “*Leones, Celeste y Blanco*”, estableciéndose un premio de seis meses de exención para el comercio que obtenga el primer premio y de tres meses de exención para el segundo premio, todo ello en el marco de los festejos del Centenario de la Municipalidad de Leones y Bicentenario de la Independencia Argentina.

ART. 2: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016.-

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES

Período: 30/04/2016 AL 31/05/2016

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores	4.147.036,12
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 31/05/2016 según balance de ejecución presupuestaria	40.719.819,87
Subtotal	44.866.855,99
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 31/05/2016 según balance de ejecución presupuestaria	3.478.424,50
Disponibilidades totales según balance al 31/05/2016	10.081.431,49

DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS

BANCARIOS

I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)

Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 29/04/2016	6.495.768,07
Saldo liquido ejercicios anteriores	0,00

Ingresos genuinos por todo concepto en el corriente período	11.050.424,33
---	---------------

Subtotal	17.546.192,40
----------	---------------

Egresos genuinos por todo concepto en el corriente período	7.464.760,91
--	--------------

Saldo total de disponibilidades al 31/05/2016	10.081.431,49
---	---------------

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA:

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	345.685,18
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	180.040,60
		Subtotal saldos cuentas caja	525.725,78

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS

DE LA NACION ARGENTINA	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	768.571,21
DE LA NACION ARGENTINA	004	BANCO NACION CTA.CTE	274.583,95
DE LA NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	926.174,75
DE LA NACION ARGENTINA	33598/7	BANCO NACION CTA.CT	2.673.316,31
DE LA NACION ARGENTINA	33500042241	BCO.NACION ARG. P.FIJO	3.000.000,00
DE LA PCIA.DE CORDOBA	325004	BCO.CBA. CTA 325004	66.887,79
DE LA PCIA.DE CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2	562.157,56
DE LA PCIA.DE CORDOBA	33503093/05	BANCO CBA PLAN NACER	129.828,97
DE LA PCIA.DE CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	14.804,17
DE LA PCIA.DE CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	800.000,00
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	338.301,00
		Subtotal saldos cuentas bancarias	9.554.625,71

SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31/05/2016	10.081.431,49
--	----------------------